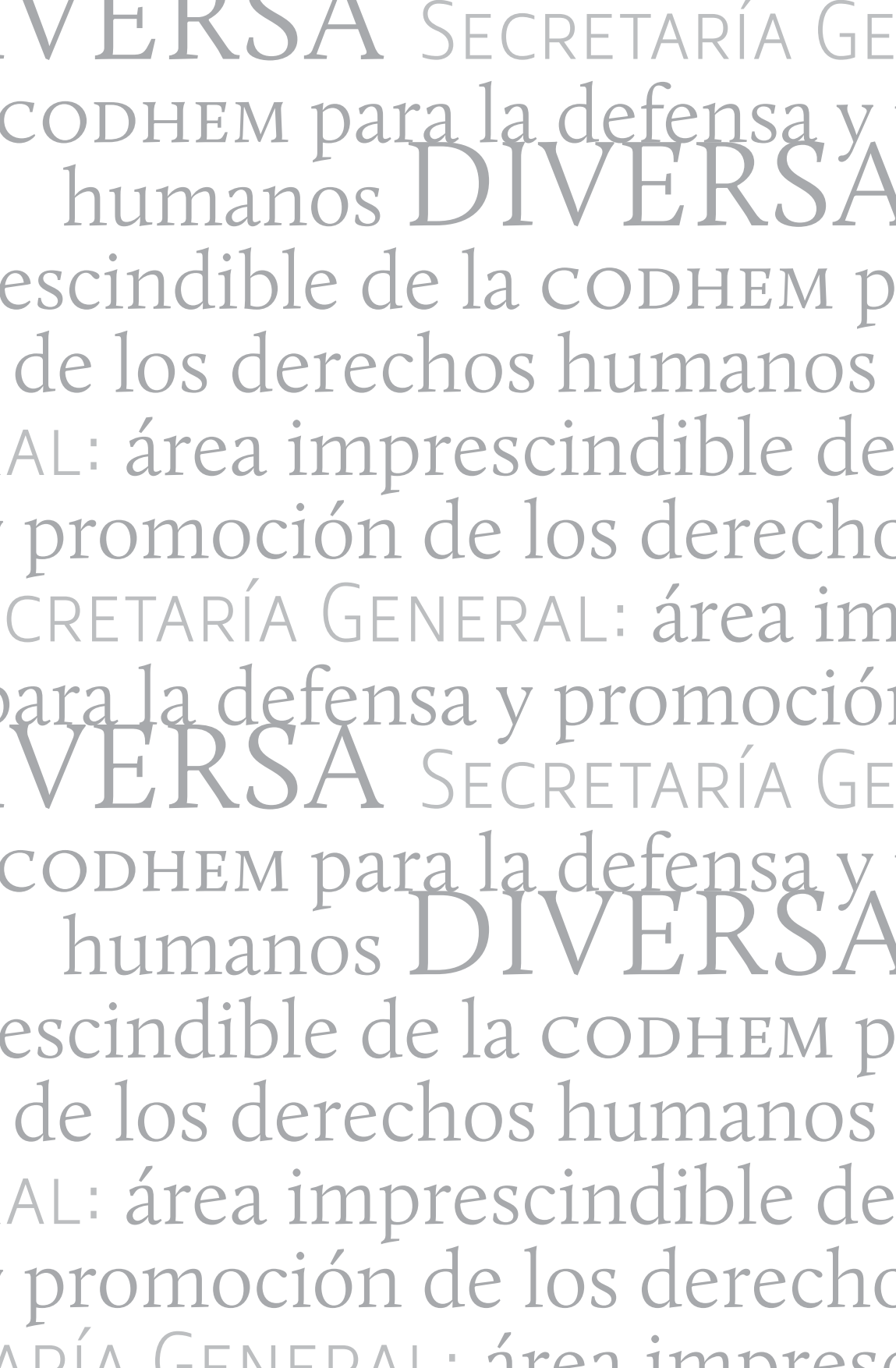

VERSA SECRETARÍA GE
CODHEM para la defensa y
humanos DIVERSA
escindible de la CODHEM p
de los derechos humanos
AL: área imprescindible de
promoción de los derecho
CRETARÍA GENERAL: área im
para la defensa y promoció
VERSA SECRETARÍA GE
CODHEM para la defensa y
humanos DIVERSA
escindible de la CODHEM p
de los derechos humanos
AL: área imprescindible de
promoción de los derecho

DIVERSA

SA Secretaría General:
prescindible de la CODHEM
efensa y promoción de los
s humanos DIVERSA
Secretaría General: área
dible de la CODHEM para la
romoción de los derechos
DIVERSA Secretaría
neral: área imprescindible
CODHEM para la defensa y
de los derechos humanos
SA Secretaría General:
prescindible de la CODHEM
efensa y promoción de los
s humanos DIVERSA
Secretaría General: área

Secretaría General:
ÁREA IMPRESCINDIBLE DE LA CODHEM PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Secretaría General de la
HEM es uno de los pilares
fundamentales para dar
MPLIMIENTO a la misión de
defensoría de habitantes
Estado de México: "ser un
NISMO PÚBLICO AUTÓNOMO,
NTADO A LA PROMOCIÓN DE
CULTURA DE LOS DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE VIOLACIONES A
CHOS HUMANOS DE QUIENES
HABITAN O TRANSITAN POR
EL Estado de México, para
LVAGUARDAR SU DIGNIDAD";
OTIVO POR EL CUAL Y CON LA
DAD DE DAR A CONOCER LAS

La Secretaría General de la CODHEM es uno de los pilares fundamentales para dar cumplimiento a la misión de la defensoría de habitantes del Estado de México: "ser un organismo público autónomo, orientado a la promoción de la cultura de los derechos humanos, prevención y atención de violaciones a derechos humanos de quienes habitan o transitan por el Estado de México, para salvaguardar su dignidad"[1]; motivo por el cual y con la finalidad de dar a conocer las actividades que lleva a cabo dicha secretaría, su titular, la maestra María del Rosario Mejía Ayala, concedió una entrevista a *Dignitas.*

Para dar inicio, la maestra Mejía Ayala comentó que, de manera general, las funciones del área a su cargo "son el desarrollo de los programas de capacitación y promoción en derechos humanos, así como la atención a grupos en situación de vulnerabilidad y la vinculación en materia de derechos humanos en todo el Estado de México", estableciendo, por tanto, el enlace para fortalecer las relaciones de la CODHEM con autoridades e instituciones públicas, así como con organismos sociales y privados, sean éstos estatales, nacionales o internacionales.

Comentó que es precisamente en el artículo 29 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, donde se sustentan legalmente las facultades y obligaciones de la Secretaría General del organismo, entre las que se encuentran, además de las mencionadas: presentar al Consejo Consultivo, por acuerdo de la presidencia de la CODHEM, las propuestas de planes de trabajo y programas del organismo; mantener y resguardar el archivo de la CODHEM, y realizar las funciones de Secretaría Técnica del mencionado consejo.

Sobre la forma en que rige sus actividades, destacó la existencia de la instancia que conduce no sólo a la Secretaría General, sino a la defensoría en sí misma, pues se trabaja en términos de la normati-

[1] De acuerdo con la legislación en la materia, que puede consultarse en la página electrónica de la CODHEM, a través del enlace http://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/htm/marcol.htm, correspondiente al apartado Normatividad en Derechos Humanos.

vidad aplicable de forma conjunta con el Consejo Consultivo de la CODHEM, "órgano colegiado de opinión sobre el desempeño del organismo", el cual –explicó– tiene entre sus facultades y obligaciones las siguientes:

- Establecer políticas y criterios que orienten al cumplimiento de los objetivos de la CODHEM.

- Someter a consideración de la presidencia del organismo, mecanismos y programas que contribuyan al respeto, defensa, protección, promoción, estudio, investigación y divulgación de los derechos humanos.

- Aprobar el reglamento interno y demás disposiciones tendentes a regular la organización y funcionamiento del organismo.

- Transmitir a la CODHEM la percepción social sobre las actividades de la misma.

- Opinar sobre el proyecto de informe anual de la presidencia de la CODHEM.

- Analizar y, en su caso, aprobar las propuestas generales que le formule la presidencia del organismo para una mejor protección de los derechos humanos.

- Conocer sobre el presupuesto anual de egresos autorizado a la CODHEM y sobre su ejercicio.

"La Secretaría General, para el desarrollo de sus funciones, cuenta con dos direcciones de área denominadas: Secretaría Ejecutiva y Secretaría Técnica", las cuales, para la atención de sus respectivos programas, se integran de la siguiente manera:

Secretaría Ejecutiva:

- Subdirección de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad y
- Subdirección de Promoción y Eventos.

Secretaría Técnica:

- Subdirección de Enlace y Vinculación en Derechos Humanos y
- Subdirección de Capacitación y Formación en Derechos Humanos.

Asimismo, "la Secretaría General, como responsable del archivo del organismo, cuenta con el personal correspondiente para la digitalización de documentos, revisión de integración del archivo y sistematización del mismo, para su posterior consulta de una forma ordenada, ágil y oportuna"

Sobre los programas de capacitación y promoción de derechos humanos a cargo de la Secretaría General, la maestra María del Rosario explica que

> se trabaja a partir de un esquema de calendarización de días hábiles y de municipios del Estado de México, destinando a cada uno de ellos diversas fechas en las que se atienden diferentes sectores de conformidad con el Plan Anual de Trabajo en materia de Capacitación, esto permite al organismo asistir a los diferentes municipios del estado y desarrollar en cada visita el mayor número posible de eventos, optimizando así el uso de recursos.

Enfatiza al caso de esta estrategia

> que este sistema de trabajo vincula directamente al defensor o defensora municipal de derechos humanos, ya que son ellos quienes concertan los espacios y convocan a la gente en las fechas y horarios determinados, buscando así que la actividad se desarrolle en el en-

> torno que se considere más necesario y con un mayor impacto en las personas que atienden a la convocatoria. De igual forma, se trabaja con dependencias estatales e incluso federales, donde la coordinación de fechas, sedes y temas a desarrollar permiten al organismo brindar una atención integral a los servidores públicos.

Para realizar capacitación, es necesario contar con la intervención de dos partes, un instructor y las personas que reciben la información. En la CODHEM se observa que la parte instructora se integra por los servidores públicos habilitados y facultados para impartir pláticas sobre temas relacionados con derechos humanos. Por consiguiente, la cuestión es ¿qué tipo de población o sectores de la sociedad reciben capacitación? La titular responde: "los sectores contemplados dentro de la capacitación a grupos sociales son: mujeres, niñas y niños, adultos mayores, indígenas, sociedad civil organizada, adolescentes, padres de familia y población en general".

A esto se suma la atención dirigida al sector público, puesto que la capacitación brindada en diferentes instituciones se considera medular para erradicar violaciones a derechos humanos que han dado causa a quejas de la ciudadanía y a recomendaciones desde la CODHEM.

De acuerdo con la secretaria general, "es importante señalar que, si bien es cierto, todos los sectores antes señalados se pueden considerar en situación de vulnerabilidad, también lo es que en cada caso específico se tendrían que considerar otros elementos, como el entorno donde se encuentran o bien la concurrencia de dos o más características, es decir, una mujer indígena que además sea considerada por su edad como adulta mayor o un adolescente que viva con VIH o SIDA."

La CODHEM, consciente de que fomentar la cultura del respeto irrestricto de los derechos humanos es tarea fundamental que debe inculcarse desde la infancia, a través de Secretaría General, realiza actividades con niños y niñas mexiquenses, que la maestra Mejía Ayala describe: "se desarrollan temáticas conforme a su edad, como puede ser violencia escolar o lo relativo a los derechos de las niñas y los niños, siendo necesario referir que a la par de sus derechos se les

habla de sus deberes; asimismo se desarrollan con los infantes diversas estrategias, incluso lúdicas, que nos permiten llegar con mayor facilidad a este sector". Entre éstas mencionó:

- **Cine debate,** consistente en la realización de un análisis a través de la proyección de una película, que le permite al participante asimilar el contenido de la temática; el instructor al finalizar el filme, conduce al alumno a la reflexión y discusión del tema, contemplando desde diversos enfoques el conocimiento de valores y derechos humanos, el diagnóstico y contexto de la problemática o conflicto.

- **Rally en derechos humanos,** es una actividad lúdica en donde el participante se involucra en un proceso de socialización, a través del juego, que lo conduce al conocimiento y aprendizaje de los derechos humanos, los valores y los deberes, por medio de la sana competencia, el trabajo en equipo y el desarrollo de habilidades. Los elementos clave para el desarrollo de la actividad son: fórmula secreta, sopa de letras, laberinto, adivina qué dice, cuestionamientos de falso-verdadero y preguntas y respuestas. Se recomienda trabajar en grupos de máximo 50 para integrar equipos de 10 personas.

- **Teatro Guiñol,** espectáculo que motiva el proceso de enseñanza-aprendizaje del infante y que le ayuda a conocer sus valores, derechos humanos y deberes, trabajando como punto clave su autoestima para un desarrollo humano integral. Es recomendable para preescolar, primero y segundo año de primaria; tiene una duración de 60 minutos y las temáticas en las que se trabaja son: 1) derechos humanos y autoestima (*Matías, el ratoncito que no podía caminar*), 2) derechos humanos y discriminación (*Rata Rubinata, tomate con patas*; adaptación del cuento de Estrella Ramón).

- **Consejos escolares promotores de valores y derechos humanos,** grupos conformados por nueve alumnos de educación primaria o secundaria, que promueven la aplicación de los valores y derechos humanos entre su comunidad estudiantil. El Consejo Escolar representante de cada institución elabora su plan de trabajo validado por las autoridades educativas, tiene como finalidad promover la participación activa de los estudiantes en el desarrollo de prácticas democráticas que favorezcan la comprensión y la reflexión sobre problemáticas relacionadas con su vida personal y social, así como fomentar una cultura por el respeto a los derechos humanos. Esta actividad se realiza en coordinación con la Secretaría de Educación, el Instituto Electoral del Estado de México y la CODHEM.

- **Uso de canciones**, para compartir conocimientos.

La maestra señala que "la importancia de trabajar con este sector atiende a que el trabajo con los infantes redunda directamente en la construcción de la cultura por el respeto a los derechos humanos desde el inicio de su formación."

Resalta también que en Secretaría General se creó un Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, del cual, la maestra Mejía Ayala da a conocer:

> Es un órgano ciudadano de opinión y asesoría de las acciones, políticas públicas, programas y proyectos que se desarrollan en materia de discriminación, y su fundamento se encuentra en el artículo 12 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México. Actualmente está integrado por 13 Consejeros(as) Propietarios(as), 11 Consejeros(as) Suplentes y una Secretaría Técnica; de los cuales, uno de ellos es designado por la Comisión Legislativa de Derechos Humanos y los demás son representantes de los sectores privado, social, comunidad académica e indígena.

> Los consejeros(as) propietarios(as) representan grupos o situaciones sociales como discapacidad visual, discapacidad intelectual, indígenas mazahuas, adultos mayores, mujeres, etcétera.

Asimismo, la titular menciona otras actividades intrínsecas que se llevan a cabo en Secretaría General, como:

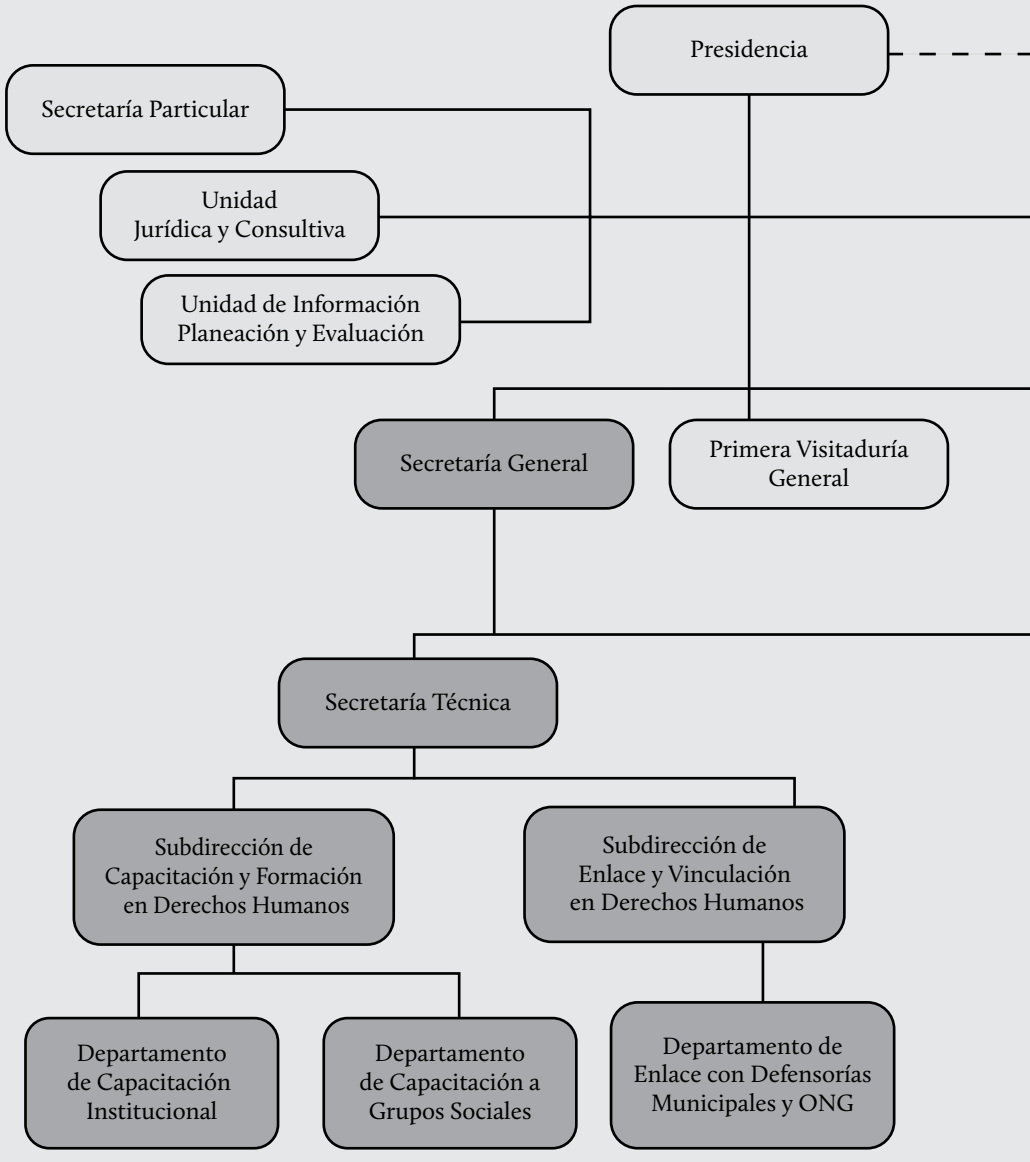
> Fungir como titular de la Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia de la CODHEM, que tiene la encomienda de guiar los trabajos en torno a la incorporación de la perspectiva de género al interior de la institución, y cuya finalidad es sensibilizar a los servidores públicos en el tema de la desigualdad y propiciar que las acciones de nuestra defensoría de habitantes se desarrollen con perspectiva de género, así como el concientizar a todas y todos sobre la importancia que tiene la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.
>
> Esta Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia ha desarrollado desde su creación diversas actividades en beneficio de la población que presta sus servicios en la defensoría de habitantes, así como de sus familias, como son conferencias, talleres y pláticas, encaminadas al reconocimiento de los derechos de las mujeres y de la familia, la responsabilidad compartida y las nuevas masculinidades entre otras, así como la realización de eventos encaminados al acercamiento de bienes y servicios que inciden directamente en el derecho a la salud.

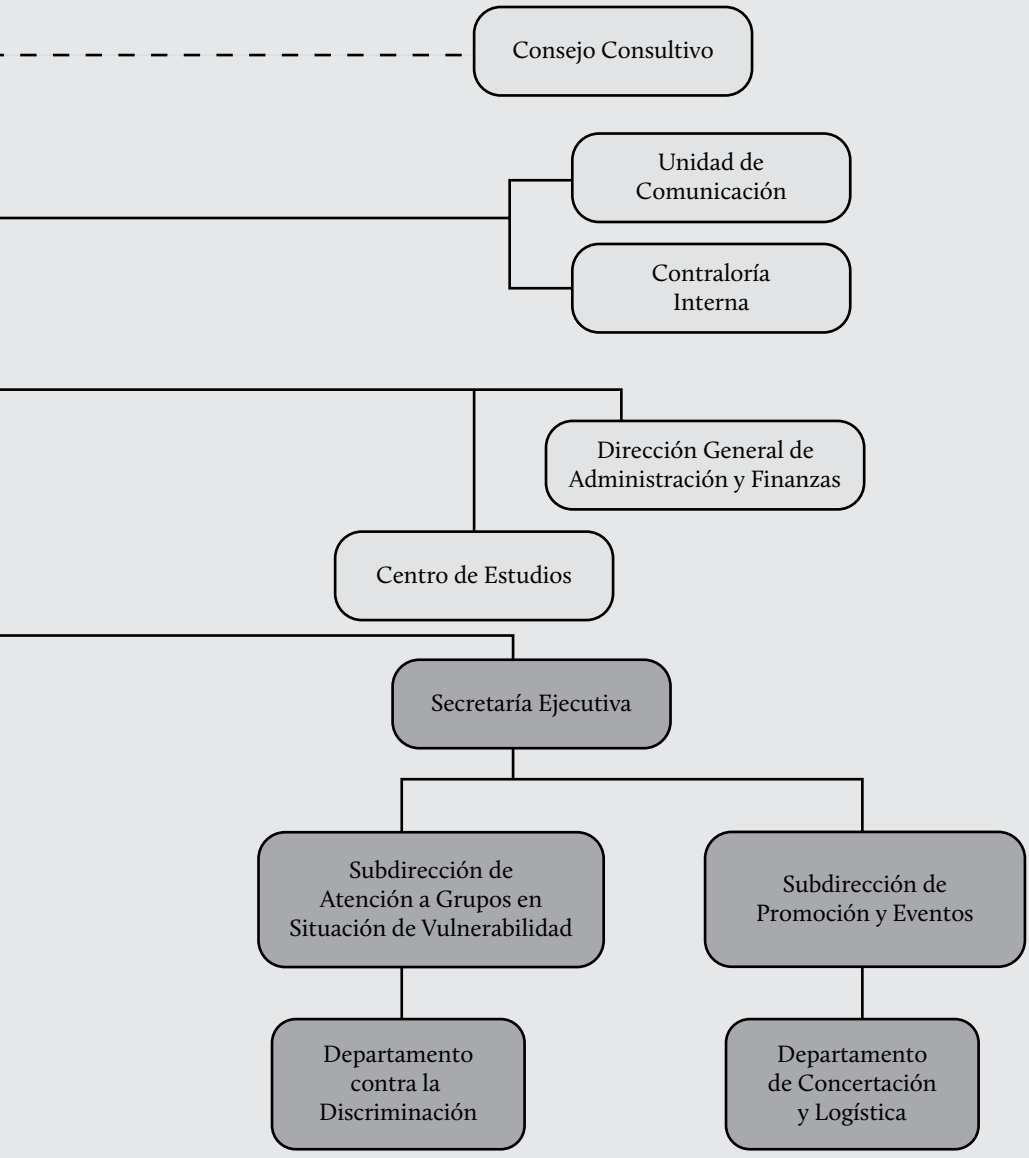
Para dar fin a esta entrevista, la secretaria general refiere que

> siempre es oportuno destacar la gratuidad de los servicios que presta la CODHEM y, en ese mismo sentido, la Secretaría General. Siendo importante destacar que estamos para servir a todas las personas que requieren de nuestros servicios, para lo que únicamente basta una llamada, visita o correo electrónico para establecer contacto, y de forma conjunta determinar la actividad que satisfaga los requerimientos y necesidades de cada peticionario, contribuyendo así sociedad y esta

defensoría en la noble tarea de fortalecer la cultura de respeto por los derechos humanos de todas las personas.

Estructura orgánica de la CODHEM centrada en la Secretaría General




Consejo Consultivo
Unidad de Comunicación
Contraloría Interna
Dirección General de Administración y Finanzas
Centro de Estudios
Secretaría Ejecutiva
Subdirección de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad
Subdirección de Promoción y Eventos
Departamento contra la Discriminación
Departamento de Concertación y Logística